

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Embajador David Choquehuanca Céspedes Ministro de Relaciones Exteriores y Cultos, se ausentó del país, en misión oficial, del 01 al 03 de mayo de 2008, a la ciudad de Washington ? Estados Unidos de Norteamérica a objeto de participar en el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA), sobre el Proceso Democrático de Bolivia a fin de que la comunidad internacional tome pleno conocimiento y debata acerca del proceso que se vive en Bolivia. Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II, del Artículo 2 de la Ley 3351 ?Ley de Organización del Poder Ejecutivo? de 21 de febrero de 2006, concordante con lo dispuesto en el Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo Reglamentario N° 28631, de 8 de marzo de 2006.

D E C R E T A :

ARTICULO ÚNICO.Se designó**MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTOS**, al ciudadano **JUAN RAMON QUINTANA TABORGA, Ministro de la Presidencia**, mientras duró la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil ocho.
FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Tabora.